



INDICE ACTA N° 1162E

9 de noviembre de 2004

- | | |
|-----------------|---|
| 1162E-01-041109 | Señor Esteban Jadresin Marinovic – Bono Contingente Bienal – Memorándum Reservado N° 52 de la Gerencia General. |
| 1162E-02-041109 | Señor Luis Oscar Herrera Barriga – Bono Contingente Bienal – Memorándum Reservado N° 53 de la Gerencia General. |
| 1162E-03-041109 | Señor Cristián Salinas Cerda – Bono Contingente Bienal – Memorándum Reservado N° 54 de la Gerencia General. |
| 1162E-04-041109 | Señor Alejandro Zurbuchen Silva – Bono Contingente Bienal - Memorándum Reservado N° 55 de la Gerencia General. |
| 1162E-05-041109 | Señor Carlos Pereira Albornoz – Término de Contrato de Trabajo y pago del Bono Contingente Bienal del Gerente de División Gestión y Desarrollo – Memorándum Reservado N° 58 de la Gerencia General. |



1162E-4
1162E-4

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 1162E
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 9 de noviembre de 2004

En Santiago de Chile, a 9 de noviembre de 2004, siendo las 16,15 horas, se celebra la Sesión Extraordinaria N° 1162E del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Vittorio Corbo Lioi y con la asistencia del Vicepresidente don José De Gregorio Rebeco y de los Consejeros doña María Elena Ovalle Molina, don Jorge Desormeaux Jiménez y don Manuel Marfán Lewis.

Asisten también los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali.

1162E-01-041109 - Señor Esteban Jadresic Marinovic - Bono Contingente Bial -
Memorándum Reservado N° 52 de la Gerencia General.

El Consejo, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, ha determinado otorgar al señor Esteban Jadresic Marinovic un Bono Contingente Bial de \$ 20.413.800.-, por un período de veinticuatro meses a contar del 1 de diciembre de 2004, el que se registrá íntegramente por el Acuerdo ya citado.

Asimismo, el Consejo acuerda facultar al Gerente General para suscribir el anexo del contrato correspondiente con el señor Jadresic Marinovic, por el bono cuyo monto se consigna precedentemente.

1162E-02-041109 - Señor Luis Oscar Herrera Barriga - Bono Contingente Bial -
Memorándum Reservado N° 53 de la Gerencia General.

El Consejo, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, ha determinado otorgar al señor Luis Oscar Herrera Barriga un Bono Contingente Bial de \$ 20.413.800.-, por un período de veinticuatro meses a contar del 1 de diciembre de 2004, el que se registrá íntegramente por el Acuerdo ya citado.

Asimismo, el Consejo acuerda facultar al Gerente General para suscribir el anexo del contrato correspondiente con el señor Herrera Barriga, por el bono cuyo monto se consigna precedentemente.

4
e.



1162E-03-041109 - Señor Cristián Salinas Cerda - Bono Contingente Bienal – Memorándum Reservado N° 54 de la Gerencia General.

El Consejo, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, ha determinado otorgar al señor Cristián Salinas Cerda un Bono Contingente Bienal de \$ 14.227.800.-, por un período de veinticuatro meses a contar del 1 de diciembre de 2004, el que se registrará íntegramente por el Acuerdo ya citado.

Asimismo, el Consejo acuerda facultar al Gerente General para suscribir el anexo del contrato correspondiente con el señor Salinas Cerda, por el bono cuyo monto se consigna precedentemente.

1162E-04-041109 - Señor Alejandro Zurbuchen Silva - Bono Contingente Bienal – Memorándum Reservado N° 55 de la Gerencia General.

El Consejo, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, ha determinado otorgar al señor Alejandro Zurbuchen Silva un Bono Contingente Bienal de \$ 21.600.000.-, por un período de veinticuatro meses a contar del 17 de enero de 2005, el que se registrará íntegramente por el Acuerdo ya citado.

Asimismo, el Consejo acuerda facultar al Gerente General para suscribir el anexo del contrato correspondiente con el señor Zurbuchen Silva, por el bono cuyo monto se consigna precedentemente.

1162E-05-401109 – Sr. Carlos Pereira Albornoz - Término de Contrato de Trabajo y pago del Bono Contingente Bienal del Gerente de División Gestión y Desarrollo– Memorándum Reservado N° 58 de la Gerencia General.

El Gerente General, señor Camilo Carrasco, señala que el Consejo del Banco Central de Chile, en Sesión N° 1152E, celebrada el 22 de septiembre de 2004, acordó dar su aprobación a una nueva etapa de modernización administrativa del Banco, cuyo propósito es afianzar los cambios realizados en los últimos doce meses encaminados a profundizar la modernización de la gestión interna. Para ello, se facultó al señor Gerente General para readecuar las funciones que corresponda, en el Manual de Organización y Funciones con motivo de estas reestructuraciones.

Agrega que, en dicho Acuerdo el Consejo, entre otras directrices, reiteró la necesidad de continuar trabajando en todos los proyectos aprobados para este año en el plan estratégico de la Gerencia de División de Gestión y Desarrollo y sus respectivas gerencias de área y que, dentro del contexto antedicho y atendida la nueva funcionalidad de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo en la implementación de un sistema de gestión integral de riesgos, el señor Gerente General don Camilo Carrasco Alfonso, con fecha 10 de agosto de 2004, convino con el señor Gerente de División Gestión y Desarrollo don Carlos Pereira Albornoz, que este último deje de prestar servicios en el Banco Central de Chile a contar del 1 de enero de 2005.



De acuerdo con el artículo 18 N° 6 de la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, corresponde al Consejo designar, aceptar renunciaciones y poner término a los servicios de las personas que, de conformidad con el Reglamento del Personal del Banco, tengan el carácter de empleados superiores de la institución.

Por Acuerdo N° 1109E-02-040121, el Consejo del Banco Central de Chile, atendido su Acuerdo N° 352-01-940518, que reglamentó el establecimiento de un Bono Contingente Bienal, otorgó al Gerente de División Gestión y Desarrollo señor Carlos Pereira Albornoz, un Bono Contingente Bienal por un período de veinticuatro meses a contar del 1 de febrero de 2004 y considerando lo anterior y, teniendo presente lo establecido en la letra f) del Acuerdo N° 352-01-940518, si la terminación del contrato de trabajo con quienes se haya convenido un Bono Contingente Bienal, se produce por una causal no imputable al trabajador, el Banco queda obligado a pagar a éste, la totalidad del bono pactado, deduciéndose en forma previa los anticipos recibidos, sin perjuicio de las indemnizaciones legales o convencionales a que pueda tener derecho el trabajador.

El Consejo acuerda lo siguiente:

1. Aprobar lo convenido por el Gerente General señor Camilo Carrasco Alfonso y el Gerente de División Gestión y Desarrollo señor Carlos Pereira Albornoz, en cuanto a que este último deje de prestar servicios en el Banco Central de Chile a contar del 1 de enero de 2005, atendida la nueva etapa de modernización administrativa del Banco, y la funcionalidad que en la misma corresponderá a la Gerencia de División Gestión y Desarrollo en la implementación de un sistema de gestión integral de riesgos.
2. Que el Banco Central de Chile pague al señor Gerente de División Gestión y Desarrollo don Carlos Pereira Albornoz la totalidad del Bono Contingente Bienal a que se refiere el Acuerdo N° 1109E-02-040121, deduciéndose en forma previa los anticipos recibidos, sin perjuicio de las indemnizaciones legales o convencionales a que pueda tener derecho el trabajador, y que este pago se efectúe conjuntamente con las indemnizaciones que correspondan.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 16,30 horas.

JOSÉ DE GREGORIO REBECO
Vicepresidente

VITTORIO CORBO LIOI
Presidente

JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
Consejero

MARÍA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

MANUEL MARFÁN LEWIS
Consejero